

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.481 · 2009

SIMBOLOS PATRIOS

Boletín Oficial, 26 de marzo de 2009 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Simbolos Patrios

Ley 26.481

Promesa de lealtad a la Bandera Nacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Establécese a partir del 20 de junio del año 2008 la promesa a la bandera de los jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, que por distintos motivos no pudieron realizarla.

ARTÍCULO 2°. La promesa a la bandera será tomada por la máxima autoridad de cada jurisdicción que se adhiera a la presente ley, después de que lo hayan cumplimentado los niños y las fuerzas de seguridad si las hubiere.

ARTÍCULO 3°. Se utilizará para concretar este acto un texto que la autoridad correspondiente determine.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Simbolos Patrios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).